VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérico que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

180200477-OSV-0575

DCP-02(ANEXO 54)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO
DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 81 3 16 62 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES forma de pago: 99, método de pago: PPD, garantía del trabajo: 1 mes en mano de obra y 1 mes en refacciones

ORDEN DE SERVICIO

03/05/2018
OSV-0575
RV0807-0050

RV0807-0050 - 18/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9271 **SERIE** 3GCEC16R7YG216752 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2000 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 263362
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							**$95.12**
0046	SILICON MARCA TF	TUBO	1	$38.00	$38.00	$6.08	$44.08
0096	LIQUIDO PARA FRENOS MARCA MOTORCRAFT	LITRO	1	$44.00	$44.00	$7.04	$51.04
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$5,428.80**
0218	BALATAS DELANTERAS FRITEC	JUEGO	1	$750.00	$750.00	$120.00	$870.00
1570	BALATAS TRASERAS MARCA WAGNER	JUEGO	1	$790.00	$790.00	$126.40	$916.40
2148	TUERCA DE RUEDA MARCA TORNIMEX	PIEZA	4	$80.00	$320.00	$51.20	$371.20
2390	DISCOM DE FRENO TRASERO MARCA AUTOPAR	PIEZA	2	$1,410.00	$2,820.00	$451.20	$3,271.20
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$1,566.00**
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. CAMBO BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE DISCO TRASERO, RECTIFICACIÓN DE DISCOS	SERVICIO	1	$1,350.00	$1,350.00	$216.00	$1,566.00

SUBTOTAL	$6,112.00
IVA	$977.92
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$7,089.92

(SON: SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-0575|253|70899200|03052018|11|98|

Cadena Encriptada : 2BWCAFlDutjiPWFyrlWuayd0P7xdO7HJBaDnlp40MFxmFhjsyjNyQ0KjE2LKvwPJ

Recibí
3/05/18
Rafael Zapata Gonzalez

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 03/05/2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérico que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO
DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 81 3 16 62 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES forma de pago: 99, método de pago: PPD, garantía del trabajo: 1 mes en mano de obra y 1 mes en refacciones

ORDEN DE SERVICIO

03/05/2018
OSV-0575
RV0807-0050

RV0807-0050 - 18/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9271 **SERIE** 3GCEC16R7YG216752 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2000 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 263362
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

DATOS SIACAM

ID : 23393 **ETAPA :** Directa
FOLIO : 1060 **ESTATUS :**

d163058becaa4b41835fb7521828a1f4

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:
Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 03/05/2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO
DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 81 3 16 62 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES forma de pago: 99, método de pago: PPD, garantía del trabajo: 1 mes en mano de obra y 1 mes en refacciones

ORDEN DE SERVICIO

03/05/2018
OSV-0575
RV0807-0050

RV0807-0050 - 18/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9271 **SERIE** 3GCEC16R7YG216752 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2000 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 263362
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.
La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:
Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 03/05/2018